



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., abril 21 de 2021

Ejecutivo: 2021 - 0212

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

1. Alléguese nuevamente poder a través del cual se pueda identificar sin lugar a equívocos la cuantía, los nombres, identificación y domicilio de todas y cada una de las partes, el trámite o vía procesal a seguir junto con la denominación del proceso y cuantía (mínima – menor), además de identificar sin lugar a equívocos la autoridad judicial a la que se dirige, así mismo identifíquese y/o individualícese el título valor (factura) base de la solicitud y el valor pretendido, de modo que no pueda confundirse con otro. (art.74, 82-2 CGP). Téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 del CGP inciso segundo.
2. Precísese por la parte actora respecto de la pasiva en el presente asunto a efecto de una falta de legitimación, téngase en cuenta que el consorcio no es persona jurídica.
3. Conforme con lo establecido en los artículos 78 núm. 12 y 245 del CGP manifieste bajo la gravedad de juramento que el original del Título Valor "Facturas" y que son base de la presente ejecución están en su poder.
4. Acredítese por la parte actora que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º artículo 6º del Decreto 806 de junio 4 de 2020 "...el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados...".
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del CGP concordante con el artículo 31 del Decreto 196 de 1971, acredítese el derecho de postulación por parte del apoderado que representa a la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 25
De hoy 26 ABR 2021
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO